

Octbre 1812

D.^o Juan Pedro Vincenti, Comisio-
nado del Gobierno Español en ~~Peru~~
deña

Presta con toda rofami-
lia el juramento a' la Con-
stitucion por medio del es-
crito que dirige a V. M.

Sl. S. pub. 3. de oct. 812 -
Archivero

E

Señor.

D. Juan Pedro Vincenti del Consejo
de S. M. Ministro honorario de la
Junta de comercio, y monedas, y su Co-
misionado por R.º orden de 5. de Ma-
yo de 1810. cuya copia es adjunta,
con el debido respeto á V. M. hace pre-
sente q.º con fha. de 20. de Marzo,
momento en q.º llegó á su noticia es-
taba concluida, y sancionada nuestra
savia constitucion felicito al Augusto
Congreso por medio de un oficio diri-
do al Señor Secretario del mismo, y
habiendo llegado casualmente á
entender q.º V. M. ha mandado que
todos los Magistrados, Generales, y
demas clases del Estado hayan de
jurar la defenza, y observacion de

esta grande obra, y no debiendo el es-
ponente dilatar un momento este
juramento, segun los principios q.^l
han gobernado su conducta desde el
momento de nuestra gloriosa res-
lucion, lo hace con toda su familia
por medio de esta Representacion, q.
todos firman, en los terminos, y cir-
cunstancias q.^l V. M. lo haya dispues-
to, pues esta es la espontanea volun-
tad del esponente, y su familia.

Dios conserve la importante
existencia de V. M. los años q.^l sean
necesarios p.^a la consolidacion de tan
admirableCodigo. Cagliari 28. de
Abril de 1812.

Matilde de Castro de Vincenty

Señor

Ferraz Ruiz y Vincenty

Juan Pedro Vincenty

Hipolito Vincenty

Bartolome Vincenty

Por mi, y p.^a mi hija Maria de Castro.

Matilde Vincenty

Agustin de Castro

Copia

Atendiendo S. M. á los importantes servicios q. V. S. ha hecho á la Nacion desde el principio de nuestra revolucion, á su fiel adherion á la justa causa, é inteligencia y conocimientos en los ramos de provisiones, ha tenido á bien comisionarle en nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando Septimo p.^a q.^a pasando á la Ysla de Cordoba haga en ella con toda la brevedad, y economia posibles, acopios de trigo, caballos, y aun de armas si pudiese ser; dirigiendolo todo á esta península con la seguridad, y precauciones que las circunstancias exigen, p.^a q.^a con estos auxilios mas S. M. pueda sostener mejor una causa tan justa como la que esta valiente Nacion defiende contra el tirano usurpador de su trono. Lo q.^e participo á V. S. de orden de S. M. p.^a su inteligencia y cumplimiento, en el supuesto de q.^e con esta propia fecha, y de igual O.^a orden lo comunico tambien á los Ministerios de Estado, Marina, y Hacienda p.^a q.^a por ellos se le habilite de pasaporte, buques, y fondos. = Dios que. á V. S. m. a. O.^a Ysla de Leon 5. de Mayo del 810. = Nicolas Maria de Sierra = S.^{or} D. Juan Pedro Vincenti.

Señon publica de 25. de
Abril de 1812.

Hagase mencion de este
papel en el acta y el dia-
rio.

Quando nuestra cara Patria rotos ya los
lazos de la claritud, envejecimiento, y degrada-
cion a. g. el despotismo, la arbitrariedad, y
prociadidad de estos ultimos tiempos la habian
reducido respira finalmente el aire libre de
su antigua dignidad, y libertad. Quando sus
Ciudadanos contemplan con admiracion la
ardua, y grave empresa q. tan prodigiosa-
mente acaba de concluir el Augusto Congreso, en
medio del entrepitoro estruendo del de volador
Cañon, en medio de los lamentos de los heroi-
cos defensores de la Patria, q. indigentes
imploraban la atencion de S. M. para
poder seguir sacrificando sus vidas en de-
fensa de sus derechos violados, y por la
libertad de su amado Rey, y en medio de
los llantos, y sollozos de la desgraciada
viudedad, y de la tierna, y deplorable
orfandad, q. repetidas veces han distraido
al Augusto Congreso de sus importantes ta-
reas. Quando todos los Españoles enagenados

del gozo mas puro congratulandose mu-
tuam. ^{te} se presentan al Trono, y rinden
las mas debidas, repetitoras y sinceras gra-
cias por la Sabia Constitucion, q.^{ta} acaba
de sancionarse, en q.^{ta} restaurandole sus
sagrados derechos se han hechado los
mas solidos cimientos a la proxima liber-
tad de la Patria, y se ha asegurado la
futura felicidad, y tranquilidad de la
posteridad, q.^{ta} sinceram. ^{te} agradecida
pronunciara con el may respetuoso entu-
siasmo los Augustos nombres de los que
projectaron tan admirable codigo; nom-
bres q.^{ta} a la verdad deberian mezclarse
escritos en oro, con los de los illustres Cam-
peones q.^{ta} se sacrifican vertiendo su sangre
con el mayor heroismo al frente del
Enemigo. En fin quando el Augusto Con-
greso conociendo muy bien el noble carac-
ter de la gran Nacion q.^{ta} representa la
coloca nuevamente en el sublime grado
de gloria, y esplendor q.^{ta} le son dignos,
oponiendo una impenetrable barrera
a los tiranicos atentados de su seguridad,
libertad e independencia; yo q.^{ta} cum-
pliendo religiosamente con los sagrados
deberes q.^{ta} nos impone la madre Patria

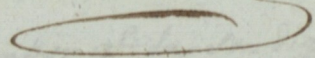
he sacrificado con el mayor placer, y
constancia los objetos mas caros q. se
poseen, creeria no haber hecho cosa al-
guna si en la presente ocasion desenten-
diendome de tan agradable acontecim.^{to}
no me apresurase á felicitar al Augusto
Congreso, dandole la mas respetuosa en-
horabuena, y tribudandole las mas ex-
presivas, y sinceras gracias por lo com-
petentem.^{te} q. ha cumplido con los votos
de la Nacion en general, y particu-
larmente con los mios, pues estaba inti-
mamente persuadido, de q. sin la pronta
reunion de los dignos representantes de
la Nacion no tendriamos mas Patria,
de q. en ella sola entibava la Salvacion
del Estado, y de q. de sus primoraz dis-
posiciones, y determinaciones dependia su
suerte futura. A mis deseos, y confianza
han correspondido precisamente los efectos,
pues el Augusto Congreso desde el feliz, y
memorable momento de su instalacion,
hizo aparecer en España con su primer
Real Decreto de 24. de Septiembre la
brillante aurora q. nos anunciaba la
grande empresa á q. se disponia, y q.
conuoló y alegró maravillosamente.

el corazón de todos los buenos. Todavía
la Patria pendiente de las acertadas deci-
siones de S. M. espera q.^l continuará su
incesante y devoto hasta desarla asegu-
rada sobre las solidas bases del orden, y
de la tranquilidad, y libre, enteram.^{te}
de nuevos embates de la tiranía, y opre-
sion.

Estos verdaderos, y sinceros senti-
mientos q.^l me animan con respecto al
Augusto Congreso, y a la reciente Constitu-
cion espero tenga V. S. la bondad de
hacerlos presente a S. M. p.^a su inteli-
gencia y conocimiento juntamente con
la protesta de mi constante fidelidad,
respeto y obediencia a sus augustas de-
terminaciones.

Dios que. a V. S. m. S. a P.
Cagliari 20^o de Marzo de 1852.

Juan Pedro Vincenti



S.^{or} Secretario del Augusto Congreso Nacional.